



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2020-2024

FOLIO: **002396**

PROPIETARIO

Nombre: LUIS FRAGOSO TAPIA Calle: SALAMANCA
 Colonia: FRACCIONAMIENTO UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA No. de Plazas: 1004
 Ciudad: TIZAYUCA HIDALGO No. Oficial: 31

LICENCIA RENOVIACIÓN/PROROGA DEMOLICIÓN
 OBRA NUEVA
 AMPLIACIÓN
 REGISTRO

Fecha de Expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2023

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 5.6 ML EN PLANTA BAJA.

SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Nivel 3
Nivel 2
Nivel 1
Planta baja	<u>5.6 M</u>
Tipo de Construcción	<u>HABITACIONAL</u>
Licencia de uso de suelo No.
Niveles por construir o registrar	<u>PLANTA BAJA</u>
Superficie total a construir y/o registrar:	<u>5.6 M2</u>
VALOR CATASTRAL	<u>5.6 M</u>
No. De Cuenta
Valor del terreno	\$
Valor de la construcción	\$
Valor total	\$

PERITO RESPONSABLE

Nombre:
 Cédula profesional No.
 Registro Estatal de Profesiones No.
 No. D.F.R.E.

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 3 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AEREO DE MARQUESINAS. DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PERIODO INDICADO.

TIZAYUCA, HIDALGO, 2020-2024
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HIDALGO, 2020-2024
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL SALAMANCA PÉREZ
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

TIZAYOCAN
 Palacio Municipal s/n
 Col. Centro,
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 43800
 Tel. 779 7962 778
 @TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 168, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B) Fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia sólo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y determines entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: ACCS
 Revisado: CIRG